



Municipio de Gilbert
Entre Ríos

Departamento EJECUTIVO
DECRETO N°124/2021.-

GILBERT, 16 de julio de 2021.-

VISTO:

La evaluación del estado actual de las calles asfaltadas, en ambas manos de circulación, que conforman el Bvard. San Martín de nuestra localidad, realizado y presentado por (DPV) **DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD**, y;

CONSIDERANDO:

Que, en el mismo se determina que el deterioro de las calles señaladas es avanzado por lo que su reconstrucción debe ser completa;

Que, debido al mal estado de las calzadas se ocasionan graves dificultades en el tránsito vehicular que obligan a dar una solución inmediata al problema. El sector a intervenir, donde se realizará una reconstrucción total, se corresponde con calzadas asfaltadas mediante una carpeta de asfalto en frío, delimitadas por cordones cuneta de hormigón armado ya existentes;

Que, por tal motivo se celebra un convenio entre el MUNICIPIO de GILBERT y la PROVINCIA de ENTRE RÍOS, para la *“REPARACIÓN ESTRUCTURAL DE CALLES INTERNAS DE LA LOCALIDAD DE GILBERT”*,

Que, en el convenio mencionado se dispuso que el monto total estimado de obra es de PESOS TREINTA Y CUATRO MILLONES CON 00/100 (\$34.000.000,00), de los cuales la PROVINCIA se comprometió a aportar el 75% del monto nominal o del monto que resulte adjudicado, correspondiéndole al MUNICIPIO aportar el 25% restante;

Que, de acuerdo al costo estimado de la obra, excederá el monto establecido para Licitación Privada y, en consecuencia, es procedente efectuar llamado a LICITACIÓN PÚBLICA, conforme a la Ordenanza N°005/02 C.M. (ratificada por Ordenanza N°049/03) y modificatorias;

Que, el Municipio debe administrar los recursos existentes con prudencia, por tal motivo se realizaran distintas Licitaciones Públicas sobre la misma obra, con el fin de poder dar mejor administración a los fondos antes mencionados;

Que, en este caso el llamado a Licitación Pública N°003/2021, es para realizar la mano de obra de remoción del asfalto existente, movimiento de suelo (detallado en pliego de condiciones) en toda la extensión del Bvard. San Martín, armado y colocado de mallas sima, colocado de hierros para anclaje, como así también el desparramado y nivelado del hormigón que se utilizará;

Por ello:

**EL PRESIDENTE MUNICIPAL
de MUNICIPIO DE GILBERT,**

En uso de sus atribuciones

D E C R E T A:

ARTÍCULO 1°.- LLÁMESE a LICITACIÓN PÚBLICA N°003/2021 para la contratación de la mano de obra que consiste en: remoción de asfalto existente y movimiento de suelo, desparramado y nivelado de hormigón tipo H 21 conforme Pliego de Especificaciones Generales (PCG), Pliego de Condiciones Particulares (PCP), Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares (PETP), Planos de Obra, y demás documentación anexa a este decreto, que son parte útil y legal del presente. -

ARTICULO 2.- LUGAR Y FECHA de apertura, Municipalidad de Gilbert, el día DOS (2) del mes de AGOSTO de 2021 a la hora 10:00.-

ARTICULO 3.- FÍJESE el Presupuesto Oficial en la suma de PESOS CATORCE QUINIENTOS MIL con 00/100 (\$14.500.000,00).-

ARTÍCULO 4°.- PUBLIQUESE cinco días corridos en el **BOLETIN OFICIAL** y diarios de circulación local: “**El Argentino**” y “**El Día**” de la ciudad de Gualeguaychú.-

ARTÍCULO 5°.- IMPÚTESE el gasto que demande la implementación del presente a la Partida correspondiente del Presupuesto de Gastos vigente.-

ARTÍCULO 6°.- REGÍSTRESE, comuníquese, notifíquese, publíquese y cumplido, archívese.-

DESPACHO, Gilbert, Dpto. Gualeguaychú, Entre Ríos, 16 de Julio de 2021.-

